



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0006153/2014

VISTO:

La nota elevada por el Departamento de Antropología solicitando la suspensión transitoriamente de la correlatividad de la prueba de suficiencia de idioma, que hasta el segundo semestre del 2013 no se estaba implementando, con las materias y seminario de cuarto año; Y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud tiene carácter de transitoria hasta tanto se reanude el dictado de la materia;

Que el presente pedido se realiza con el fin de no perjudicar la trayectoria de los estudiantes de años avanzados que deberían cursar cuarto año en el 2014 y no han rendido la prueba de suficiencia de idioma dado que su correlatividad no se estaba implementando, como así también al egreso de los estudiantes que están finalizando cuarto año;

Que el Consejo del Departamento de Antropología avala la presente solicitud;

Que la momentánea suspensión de esta correlatividad no perjudica ni interrumpe, en términos pedagógicos la comprensión de los contenidos de cuarto año de la Licenciatura en Antropología;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER la suspensión transitoria de la correlatividad de la prueba de suficiencia de idioma con las materias y seminarios del cuarto año de la carrera de Antropología por el corriente período lectivo.

ARTICULO 2º. DISPONER que para realizar la inscripción al año académico 2015, los alumnos deberán tener regularizada su situación con respecto a las correlatividades a las que se refiere el Art. 1º).-

ARTICULO 3º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

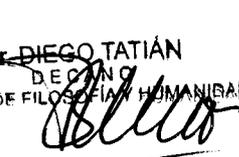
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N.º.

57

jc

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
Dra. BEATRIZ BIXIO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES